GRUPO No. 19. LAVADORA INSTUMENTAL (LAVADORA ULTRASONICA)

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
LAVADORA INSTUMENTAL (LAVADORA ULTRASONICA)
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
NOTA: SE DEBE ADJUNTAR LA FICHA TECNICA DEL EQUIPO OFERTADO DONDE SE EVIDENCIEN LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO Y EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO
Equipo que mediante ondas de sonido de alta frecuencia las ondas de sonido inducen una cavitación de alta energía. Durante este proceso se forman millones de diminutas burbujas que implosionan liberando una enorme cantidad de energía y de ondas de choque

ESPECIFICACIONES			CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
20. 1 GENERALES.	**20.1.1 Estructura tanque interno**	Acero inoxidable			
	20.1.4 Capacidad de cámara de lavado	Capacidad útil mínimo de 5 litros			
	20.1.6 Sistema de panel de control	Teclado de membrana o pulsadores			
	20.1.6 Sistema de drenaje	Llave de drenaje incluida en la estructura			
	20.1.7 Display	De visualización de los parámetros programados			
	20.1.14 Temperatura de operación	**a. Temperatura ajustable del agua de lavado de 10 °C a 60 °C o superior**			
	20.1.16 Temporizador de funcionamiento	de 0 a minimo 30 minutos			
	20.1.16 Alimentación eléctrica	110 -120 VAC / 50 - 60 Hz			
20.2 ACCESORIOS.		20.2.1 Mínimo dos canastillas para instrumental			
		20.2.2 Una manguera de drenaje de mínimo 2 metros de longitud.			

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42	28	17	0

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
20.3 GARANTIA	**20.3.1 2 AÑOS**			
	20.3.2 El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred a la que va dirigido.			
	20.3.3 El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.			
	20.3.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.			
20.4 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.			
20.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.			
20.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			
20.7 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			
CARACTERISTICAS AMBIENTALES	Ofertar equipos con bajo consumo de energía y/o agua. Ofertar tecnologías libres de sustancias químicas como mercurio, plomo. Ofertar equipos que para su funcionamiento utilicen baterial recargables con el fin de garantizar una menor generación de residuos y mayor durabilidad. Ofertar equipos digitales con el fin de reducir la generación de residuos peligrosos, cuando aplique.			